DUPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 054 / 2023	O.C. Institucional N° 054

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**08/06/2023**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**427.525**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 05/2023**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS			
Proveedor: NOVA TIRE E.A.S.	**Telf.: 021 333 696.-**	**RUC: 80124924-4**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para minivan/minibus - 205/70 R15	Unidad	Unidad	FATE O	ARGENTINA	15	1.370.000	20.550.000
2	2	Cubierta para automovil - 215/70 R16C	Unidad	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	10	1.580.000	15.800.000
3	3	Cubierta para camioneta - 225/60 R17	Unidad	Unidad	EL DORADO	CHINA	10	1.600.000	16.000.000
4	4	Cubierta para minivan/minibus - 225/70 R15	Unidad	Unidad	FATE O	ARGENTINA	12	1.400.000	16.800.000
5	5	Cubierta para minivan/minibus - 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	8	2.500.000	20.000.000
6	6	Cubierta para camioneta - 245/70 R16	Unidad	Unidad	EL DORADO	CHINA	5	1.100.000	5.500.000
7	7	Cubierta para camioneta - 215/80R16	Unidad	Unidad	FATE O	ARGENTINA	4	1.337.500	5.350.000
								TOTAL	**100.000.000**

SON GUARANÍES: cien millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/06/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo para la entrega de los bienes será de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra..

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Transporte.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	23	0	392	10	99	100.000.000
							TOTAL	**100.000.000**

Carlos Ayala Encargado Licitaciones NOVA TIRE E.A.S.	15/06/23	Fermin Espinola Dpto. de Transporte SENADIS	Lic. Marcos Daniel Sosa Jefe de DECyS SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS
PROVEEDORA	**FECHA DE RECEPCIÓN**	**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**	**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**	**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.